



Río Cuarto, 17 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143598 y lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en relación a la necesidad de designar a la Profesora Camila Victoria PETENATTI (D.N.I. N° 39.611.538) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en el mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad en el dictado de las asignaturas: Fotografía I (Cód. 203) y Fotografía II (Cód. 208), en el Departamento mencionado.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 002/2024, “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de: 7399 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Comunicación Comunitaria (Cód. 291) con extensión a Comunicación en el Tercer Sector (Cód. 298) y a Comunicación Pública (Cód. 287), de la Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C (R.C.D. N° 579/2025).

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Camila Victoria PETENATTI** (D.N.I. N° 39.611.538) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas Fotografía I (Cód. 203) y Fotografía II (Cód. 208), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo**



**de 2027, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Comunicación Comunitaria (Cód. 291) con extensión a Comunicación en el Tercer Sector (Cód. 298) y a Comunicación Pública (Cód. 287), de la Licenciatura en Comunicación Institucional y Desarrollo, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C (R.C.D. N° 579/2025; lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la docente designada, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo que posee la mencionada docente en el Departamento consignado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 105/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 17 de marzo de 2026 a las 14:05:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-105\_26 Desig docente suplente PETENATTI Ayte 1ra Simple Comunicacion renovacion ad ref CD [999e91]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas